



# *Seguro de Carga*



## *Seguro de Transporte*

Es un contrato mediante el cual una compañía de seguros conviene, con arreglo a las condiciones específicas del contrato, en indemnizar al asegurado por las pérdidas o daños que sufran sus mercancías durante el tránsito de las mismas, bien sea que dicho transporte se realice por tierra, mar, aire o río.

# Clases de pólizas de Transporte

## TRIN

### Individuales:

- Se utilizan para otorgar cobertura a un traslado de mercancía específico y de poca regularidad, pudiendo ser de alcance nacional o internacional (importación, exportación).

## TRCA

### Anuales:

- Se toma como base las movilizaciones proyectadas durante un período, generalmente un año.
- La cobertura se extiende a cubrir todos los embarques y todos los viajes en un período de un año, tiene un inicio y un término (de vigencia anual).
- No es necesario que se declaren los embarques.
- La tasa / prima se establece en base al Movimiento Anual Estimado declarado por el asegurado.
- Al final de la vigencia se realiza un ajuste de prima vs. el Movimiento Anual Real.





## *Factores en la cotización - TRIN*

- La naturaleza de la carga.
- Empaque y embalaje.
- Medio de transportes.
- Duración de la cobertura.
- Cobertura.

# Medios de transportes

## a) Marítimo y/o fluvial

### Consideraciones para un transporte marítimo

- Asegurado.
- Características del Buque Transportador:  
Nombre, tipo de buque, antigüedad, bandera, capacidad, clasificación.
- Sobre / Bajo Cubierta.

### Consideraciones para un transporte fluvial

- Las mismas marítimas.
- Experiencia de la tripulación en la ruta por la que transitará.
- Época del año en que se realiza la travesía.

**Clasificación de embarcaciones:** Graneleros, Petroleros, Multipropósito, Roll on - Roll off, Portacontenedores.



# Medios de transportes

## b) Terrestre

- **Carretera:** carga general, contenedor.  
Por tipo de camión: descarga lateral, descarga trasera, especial, cisterna.
- **Tren.**

## c) Aéreo

## d) Combinado

- Cada transportista utiliza su propio documento (CMR, Bill of Lading, AWB). Se permite consolidación y desconsolidación intermedia (puntos intermedios permitidos).





## TRANSPORTE FLUVIAL

- Son el medio vial más importante para la movilización de la carga, los ríos son las carreteras de la Amazonía.
- Existen tipo de naves como barcazas, peque peques, canoas con motor fuera de borda, deslizadores, de turismo, entre otras.

## TRANSPORTE LACUSTRE

- Se realiza en lago Titicaca, no es común la movilización de carga.

# Tipos de riesgos de los seguros de Transportes



- Transporte de mercancías.
- Transporte de animales.
- Perecibles.
- Autos.



- Hidrocarburos.
- Obras de Arte.
- Project Cargo.
- STP.



# Clasificación de riesgo en transportes

1. Propios del Medio Transportador.
2. Propios de la Acción de la Naturaleza.
3. Propios de la Acción del Hombre.
4. Extraordinarios.



# 1. *Propios del Medio Transportador*



## *a) Marítimo*

- Naufragio.
- Encalladura.
- Varadura.
- Colisión.
- Incendio.

# 1. Propios del Medio Transportador



## ***b) Terrestre***

- Colisión.
- Volcamiento.
- Mala operación por parte del operador o conductor.
- Incendio.

# 1. Propios del Medio Transportador



## c) Aéreo

- Colisión.
- Caída:
  - a) por fallas mecánicas.
  - b) por incendio a bordo.
- Explosión  
Aparejos, instrumentos, turbinas.



## 2. Propios de la Acción de la Naturaleza

### Provenientes de la naturaleza externa

- **Marítimos:** Tempestad, huracán, mal tiempo en alta mar (Mojadura), sudor del barco o vaho en las bodegas.
- **Aéreos:** Vicisitudes atmosféricas extremas.
- **Terrestre:** Desbordamiento de ríos, derrumbes, temporales.
- **Otros comunes:** Variaciones en la temperatura, manchas por aceite, barro, contaminación con otras cargas, raspaduras, abolladuras, derrame y merma que no sean naturales y usuales.

### Provenientes de la naturaleza intrínseca de las cosas

- Vicio propio, daño oculto, herrumbre y oxidación.



### 3. *Propios de la Acción del Hombre*

*Los encaminados a evitar pérdidas mayores tales como:*

- Avería gruesa, echazón.

*Los malintencionados o delictivos tales como:*

- Negligencia, baratería del capitán, robo y hurto calificado, mal manejo de productos, mala estiba o estiba negligente, falta de entrega.

*Riesgo moral*

- Dolo o fraude.
- Falsa declaración.
- Violación de reglamentos, disposiciones o leyes.



## 4. *Extraordinarios (sociales y políticos)*



- Guerra
- Terrorismo
- Revolución
- Captura o embargo
- Huelga
- Paralización laboral
- Motín y Conmoción Civil
- Acción de movimientos tumultuosos contra la autoridad constituida

## 4. Los Riesgos más comunes



### *Volcadura*

#### **Causas:**

- a.** Falta de mantenimiento.
- b.** Exceso en peso y dimensión.
- c.** Falta de experiencia.
- d.** Cansancio.
- e.** Carreteras en malas condiciones.

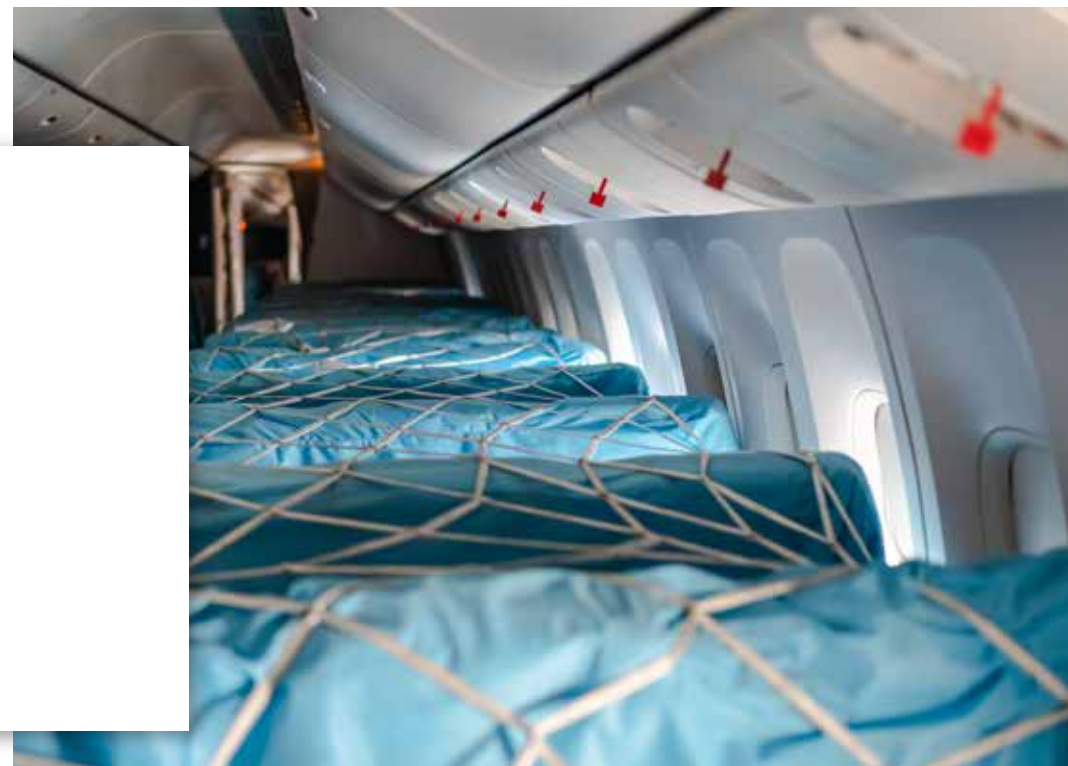


## 4. *Los Riesgos más comunes*

### *Abolladuras, mojaduras, oxidación*

#### **Causas:**

- a.** Insuficiencia de empaque y/o embalaje.
- b.** Mal manejo en la carga y/o en la descarga.
- c.** Bodegas portuarias en malas condiciones.
- d.** Inadecuada estiba.
- e.** Medio transportador en mal estado.



## 4. *Los Riesgos más comunes*

### *Robo / falta de entrega*

#### **Causas:**

- a.** Problemas económicos y sociales.
- b.** Crimen organizado.
- c.** Comercio informal.
- d.** Leyes insuficientes.



## 4. *Los Riesgos más comunes*

### *Incendio*

#### **Causas:**

- a.** Explosión.
- b.** Corto circuito.
- c.** Combustión espontánea.
- d.** Sobrecalentamiento del motor.



### *Encalladura / Varadura*

#### **Causas:**

- a.** Impericia del capitán.
- b.** Mala maniobra.
- c.** Mal tiempo.



# Coberturas

Cada póliza de seguros es particular.

## Todo Riesgo

- Cubre cualquier evento que genere una pérdida, salvo las exclusiones que de manera específica se incluyan en la póliza.

## Riesgos Nombrados

- Señalan en forma clara y específica cuáles son los eventos amparados, tales como:
  - a. Incendio o explosión.
  - b. Terremoto, maremoto, avalanchas y demás actos de la naturaleza.
  - c. Varada, embarrancada, hundimiento o zozobra del buque o embarcación.
  - d. Vuelco del vehículo transportador o descarrilamiento del tren.
  - e. Caída de aeronaves o aterrizajes forzosos o de emergencia.
  - f. Choque entre vehículos, buques o aeronaves transportadoras de carga.
  - g. Choque entre el vehículo transportador y cualquier elemento externo.



# Exclusiones

## ABSOLUTAS

Son aquellas que pueden poner a una compañía en grave situación financiera por la naturaleza del riesgo, por su moralidad o prohibición legal.

## RELATIVAS

Son aquellas que por costumbre están excluidas en las pólizas, pero que eventualmente pueden ser negociadas mediante convenio expreso con la Aseguradora, a través de la fijación de condiciones especiales y/o el pago de una extraprima.



# Cláusulas principales

## Cobertura

## Cláusulas

A

B

C

- Pérdida total producida por el barco.
  - Pérdida total constructiva.
  - Encalladura.
  - Naufragio.
  - Incendio del barco.
  - Daños por explosión del barco.
  - Daños por abordaje del barco.
  - Contribución y gastos por avería gruesa.
  - Pérdida total de fardos durante la carga, etc.
  - Mojadura de la carga sobre cubierta por oleaje.
  - Daños por agua de mar (temporal).
  - Riesgo de causas externas (ganchos de estiba, lluvias, agua dulce).
  - Robo y hurto
  - Daños por corrosión (contacto a la carga).
  - Derrame.
  - Rotura.
- Retraso.  
• Vicio propio.

# Cláusulas Especiales



Pueden ser de AMPLIACIÓN, ACLARACIÓN o de RESTRICCIÓN

Entre las más comunes están:

- Accidente al medio de transporte.
- Robo por asalto.
- Maquinaria usada.
- Daño oculto.
- Carga y descarga.
- Transporte de Refrigerados / Congelados.
- Transporte de Carne / Alimentos.
- Transporte de Aceites a Granel FOSFA.
- Transporte de Algodón.
- Transporte de Carbón.
- Protección de Marca.



## CONCEPTOS IMPORTANTES

### Límite máximo por embarque (LME)

En las pólizas de seguro de transporte de mercaderías contratadas se establece un límite máximo de suma asegurada por embarque o en cada medio de transporte y para un mismo viaje, ejemplo: US\$ 1'000,000.00 (un millón y 00/100 Dólares Americanos).

Tratándose de mayores sumas deberá consultarse previamente a la compañía aseguradora para su eventual aceptación.



# VALOR ASEGURADO

Es el valor máximo que podemos asegurar y a su vez es el límite de la responsabilidad del asegurador.

Sirve para calcular la indemnización en caso de siniestro.

## Determinación del valor asegurable:

- Valor de la mercancía según factura comercial.
- Importe de los fletes anticipados o pagados.
- Derechos de aduanas en origen y destino.
- X% adicional sobre todos los apartados anteriores y gastos incurridos en concepto de beneficio.

## Valor Asegurado vs. Límite Asegurado

La valorización de las mercaderías puede variar según el criterio del Asegurado. Sin embargo, el Valor Asegurado NUNCA puede superar el Límite Asegurado. Asimismo, el criterio debe ser el mismo con que se calcule la base para determinar la PRIMA a cobrar (ejm: Movimiento Anual Estimado).

# Tipos de Averías



## Avería Particular o Simple

Para los efectos de esta póliza, se considera Avería Particular Simple a la pérdida parcial o el daño que sufra el objeto asegurado a consecuencia de un riesgo cubierto por la póliza y que no constituya avería gruesa o común ni gastos de salvamento.

## Avería Gruesa

Sacrificio extraordinario, voluntario y razonablemente en un momento de peligro, con el objeto de salvar de un peligro mayor al casco y a la carga.

Los elementos necesarios para la avería gruesa son los siguientes:

- Peligro: inminente y razonable.
- Acto voluntario: intencionadamente.
- Comunidad de intereses: casco, mercancías, flete a cobrar.

La avería gruesa es un siniestro exclusivamente marítimo.